

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### Consejería de Educación y Ciencia

**Resolución de 31/07/2009, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se ordena la exposición de las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros, turno de acceso libre, convocado por Resolución de 25/03/2009, de la Consejería de Educación y Ciencia. [2009/11072]**

Por Resolución de la Consejería de Educación y Ciencia de 25 de marzo de 2009 (DOCM nº 62, de 31 de marzo de 2009), se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema general de acceso libre, procedimiento para que los funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros puedan adquirir nuevas especialidades y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

La base 44ª de la Resolución de convocatoria de 26/03/07 establece que, de conformidad con lo establecido en el número 30 de la base VI de la propia convocatoria, corresponde a las Comisiones de Selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la declaración de los que hayan superado ambas fases. Por su parte la base 49ª dispone que las Comisiones de Selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en cuya sede hayan actuado las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia Comisión de Selección por los errores que pudieran existir.

Una vez examinadas por las Comisiones de Selección las reclamaciones presentadas, procede realizar la publicación de las listas definitivas de seleccionados según lo dispuesto en la base 49ª de la Resolución de 25/03/2009. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

De conformidad con lo expuesto, y en el ejercicio de las funciones atribuidas a la Dirección General de Personal Docente, resuelvo:

Primero.- Ordenar la exposición el día 31 de julio de 2009, de las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición convocado por Resolución de 25/03/2009 de la Consejería de Educación y Ciencia (turno de acceso libre). Dichas listas, ordenadas según la puntuación global obtenida, serán expuestas por las Comisiones de Selección en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en cuya sede hayan actuado. Asimismo se publicarán en la página web del Portal de la Educación [www.educa.jccm.es](http://www.educa.jccm.es).

Segundo.- Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercero.- En el plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieran públicas las listas definitivas de aspirantes seleccionados, los aspirantes que hayan superado el concurso-oposición deberán presentar en la Delegación Provincial de Educación y Ciencia correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la documentación requerida en las bases 54ª y siguientes de la Resolución de convocatoria de 25/03/09.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de convocatoria de 25/03/2009 las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación y Ciencia en las que se gestiona cada especialidad de ingreso son las siguientes:

- Delegación Provincial de Albacete: Educación Infantil
- Delegación Provincial de Ciudad Real: Educación Física

- 
- Delegación Provincial de Cuenca: Idioma Extranjero Inglés y Música.
  - Delegación Provincial de Guadalajara: Audición y Lenguaje y Pedagogía Terapéutica.
  - Delegación Provincial de Toledo: Primaria.

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales son las siguientes:

Albacete: Avda. de la Estación 2, 02071 Albacete  
Ciudad Real: Avda. Alarcos 21, 13071 Ciudad Real  
Cuenca: Avda. República Argentina 16, 16071 Cuenca  
Guadalajara: Avda. Castilla 10, 19071 Guadalajara  
Toledo: Avda. Europa 26, 45071 Toledo.

Toledo, 31 de julio de 2009

El Director General de Personal Docente  
ANTONIO SERRANO SÁNCHEZ